



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:0039459/2015

VISTO:

La Nota 264/17 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 14), en la que solicita autorización para otorgar a la Sra. LAURA VIVIANA GARBI, agente legajo 46.403 de ese establecimiento, el suplemento por Fallas de Caja; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Garbi revista en un cargo docente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”;

Que la Dirección de la Escuela manifiesta en su presentación que la nombrada desempeña funciones inherentes al manejo de fondos en efectivo, en carácter regular y permanente, y que el gasto se afrontará con Recursos Propios de esa dependencia;

El acuerdo que a fojas 20 presta la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 16;

Lo dictamen favorable que a fojas 18 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 60.861);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Otorgar el suplemento por Fallas de Caja a la Sra. LAURA VIVIANA GARBI (Leg. 46.403), agente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha. Dicha erogación será atendida con recursos propios de la mencionada Escuela.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y la Dirección General de Personal.